

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

R.D. N° 335 - 2018 - DG

H.N.D.A.C.



Resolución Directoral

Callao, 28 de Setiembre de 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 184-2018-HNDAC-OESA, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Memorando N° 666-2018-HNDAC/OEP-UPP, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 531-2018-HN-DAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Asimismo, refiere que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el numeral 2 de la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, establece que la elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud;

Que, asimismo, el numeral 1 de la VI Disposición General de la precitada Directiva, señala que el Plan de Contingencia, es el documento que presenta en forma clara, concisa y completa los riesgos, los actores y sus responsabilidades ante un determinado evento previsible potencialmente adverso, proponiendo acciones para tres momentos: antes (mitigación y preparación); durante (repuestas) y; después (rehabilitación);



Que, en concordancia, el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, señala que el Plan de Contingencia, constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio;



Que, el numeral 5.2 de la Directiva Sanitaria N° 049-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubéola y Otras Enfermedades Febriles Eruptivas", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 800-2012/MINSA, señala que la vigilancia del Sarampión, rubeola, es de carácter obligatorio en todos los establecimientos del sector salud, públicos y privados del ámbito nacional (del Ministerio de Salud, de gobiernos regionales y gobiernos locales, EsSalud, sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, y establecimiento de salud privados);



Que, en virtud a ello, de conformidad a sus funciones y atribuciones, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, elevó la propuesta de Plan de Contingencia "Sarampión" 2018, el cual tiene por finalidad contribuir al cumplimiento de las actividades programadas para la prevención y reducción de los casos del sarampión;

Que, cabe precisar que el referido Plan de Contingencia, tiene los siguientes objetivos específicos: i) Reducir la exposición al virus de sarampión en los usuarios y trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, ii) Fortalecer las competencias de los trabajadores de salud para la identificación de casos sospechosos de sarampión, iii) Continuar con la vigilancia de enfermedades sujetas a notificación;

Que, resulta pertinente manifestar que mediante Memorando N° 666-2018-HNDAC/OEP-UPP, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha emitido opinión técnica favorable respecto al referido Plan de Contingencia, señalando además que el mismo se encuentra conforme a los dispositivos normativos vigentes;

Que, por consiguiente, es procedente aprobar el Plan de Contingencia "Sarampión" 2018 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por constituir un documento de relevancia institucional, a través del cual este recinto hospitalario, desarrollará acciones en favor de la lucha contra el virus del sarampión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Resolución Ministerial N° 800-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 049-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubéola y Otras Enfermedades Febriles Eruptivas";

SE RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR el Plan de Contingencia "Sarampión" 2018 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, OESA-002, Edición N° 001, el cual se encuentra contenido en siete (07) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

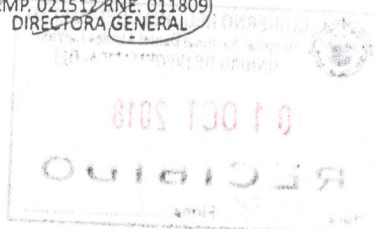
Artículo 2.-DISPONER que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, realice las acciones necesarias para la ejecución y puesta en marcha del Plan de Contingencias referido en el artículo precedente.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
Dra. María Elena Aguilar Del Aguila
CMP. 021512 RNE. 011809
DIRECTORA GENERAL





PLAN DE CONTINGENCIA

OESA-002

"SARAMPION"

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Edición N.º 001

Página 1 de 14

PLAN DE CONTINGENCIA

"SARAMPION"

2018

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



Elaborado por: SGRD

DRA. SILVIA MENDOCILLA GARCIA



Revisado OESA

DRA. SILVIA MENDOCILLA GARCIA

DAGC

M.C. ELBER DEL ÁGUILA QUISPE

OAJ

Abog. ALVARO NOVOA ALLAGUAL

OEPE

M.C. VICTOR RONCEROS RIVADENEIRA

OEa

M.C. RICARDO CORCUERA RODRIGUEZ



Aprobado por: DG

M.C. MARÍA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA

Resolución Directoral N.º

335

Fecha:

28 SEP. 2018



	PLAN DE CONTINGENCIA	OESA-002
	"SARAMPION"	Edición N.º 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 2 de 14

INDICE

I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. BASE LEGAL	4
IV. OBJETIVOS DEL PLAN	4

OBJETO GENERAL

OBJETIVO ESPECIFICO

V. AMBITO DE APLICACIÓN	4
-------------------------	---

VI. CONTENIDO DEL PLAN	5
------------------------	---

VII. ACTIVIDADES CROGRAMA Y RESPONSABLES	6
--	---

VIII. FLUJOGRAMA DE LA DIRECTIVA N°049-MINSAJDGE-V.01	13
---	----



	PLAN DE CONTINGENCIA	OESA-002
	"SARAMPION"	Edición N.º 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 3 de 14

I. INTRODUCCION

El sarampión es una enfermedad muy contagiosa y grave causada por un virus. Antes de que la vacuna se introdujera en 1963 y se generalizara su uso, cada 2-3 años se registraban importantes epidemias de sarampión que llegaban a causar cerca de 2,6 millones de muertes al año.

A nivel mundial sigue siendo una de las principales causas de muerte en niños pequeños, a pesar de que existe una vacuna segura y eficaz. Se calcula que en 2016 murieron 89 780 personas por esta causa, la mayoría de ellas menores de 5 años.

El sarampión es causado por un virus de la familia de los paramixovirus y normalmente se suele transmitir a través del contacto directo y del aire. El virus infecta el tracto respiratorio y se extiende al resto del organismo. Se trata de una enfermedad humana que no afecta a los animales.

La intensificación de las actividades de vacunación ha influido de forma decisiva en la reducción de las muertes por sarampión. Se estima que entre 2000 y 2016 la vacuna contra el sarampión evitó 20,4 millones de muertes. A nivel mundial, las defunciones por sarampión han descendido un 84%, pasando de 550 100 en 2001 a 89 780 en 2016.

En Perú, entre la SE 8 y SE 33 fueron confirmados 6 casos de sarampión. De éstos, cuatro tienen fuente de infección desconocida en residentes peruanos sin antecedente de viaje fuera del país, el primer caso procede del Callao y el segundo caso procede de Puno siendo para ambos el genotipo del virus de sarampión de la India, dos casos fueron importados desde Venezuela y dos casos en niños de 6 años y 9 meses ambos habitantes del Callao sin antecedente de viaje fuera del país ni contacto con extranjeros.



	PLAN DE CONTINGENCIA	ÖESA-002
	"SARAMPION"	Edición N.º 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 4 de 14

II. FINALIDAD

Desarrollar un plan de contingencia lucha contra el sarampión en el hospital Daniel Alcides Carrión y contribuir al cumplimiento de las actividades programadas para la prevención y reducción de los casos de sarampión.

III. BASE LEGAL

- Ley General de Salud y modificatorias, Ley N° 26842.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA Aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA Aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01, "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 800-2012/MINSA / Directiva Sanitaria N° 049-MINSA/DGE-V.01 Aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de sarampión, rubeola y otras enfermedades febriles eruptivas. Brindar las pautas, procedimientos e instrumentos para la investigación epidemiológica, obtención de muestras de laboratorio y clasificación de los casos de sarampión, rubéola y otras enfermedades febriles eruptivas.
- Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA Aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".
- Ordenanza Regional No 000006 -2013 Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del H.N.D.A.C.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

OBJETIVO GENERAL

- Prevenir y reducir los casos de Sarampión en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reducir la exposición al virus de sarampión en los usuarios y trabajadores del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
2. Fortalecer las competencias de los trabajadores de salud para la identificación de casos sospechosos de Sarampión.
3. Continuar con la Vigilancia de Enfermedades Sujetas a Notificación.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- El presente plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio en todo el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

	PLAN DE CONTINGENCIA	OESA-002
	"SARAMPION"	Edición N.º 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 5 de 14

VI. CONTENIDO

ESTRATEGIAS DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR

1. Reducir la exposición al virus de sarampión en los usuarios al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
 - 1.1 Identificación temprana de casos sospechosos en emergencia y consulta externa.
 - 1.2 Disminuir las aglomeraciones de pacientes en emergencia, consulta externa y hospitalización.
 - 1.3 Identificación de pacientes sin la inmunización contra sarampión y otras enfermedades prevenibles por vacuna en consulta externa o emergencia.
 - 1.4 Identificación de trabajadores sin la inmunización contra enfermedades prevenibles por vacuna.
2. Fortalecer las competencias de los trabajadores de salud para la identificación de casos sospechosos.
 - 2.1 Capacitación a internos de todos los grupos ocupacionales y médicos residentes que están rotando por emergencia sobre enfermedades sujetas a notificación.
 - 2.2 Capacitación a internos de todos los grupos ocupacionales que están realizando su internado en el HNDAC sobre enfermedades sujetas a notificación.
 - 2.3 Capacitación a internos de todos los grupos ocupacionales y médicos residentes en el uso de Equipo de Protección Personal (EPP).
 - 2.4 Difusión en personal asistencial (médicos, enfermeras, nutricionistas y obstetras) las definiciones de caso de enfermedades prevenibles por vacuna.
3. Continuar con la Vigilancia de Enfermedades Sujetas a Notificación
 - 3.1 Trabajadores de Salud que identifiquen casos sospechosos de enfermedades sujetos a notificación deberán registrar en la ficha clínico epidemiológica respectiva.
 - 3.2 Notificación a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental de los casos sospechosos de enfermedades sujetos a notificación adjuntando la ficha clínico epidemiología debidamente llenada.
 - 3.3 Trabajadores de laboratorio de emergencia realizarán la toma de muestra correspondiente y la conservación de la misma (cadena de frío).
 - 3.4 Mientras dure el brote, trabajadores de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental realizarán la búsqueda activa institucional diaria de casos de emergencia con un día de retraso. Para los casos de consulta externa se realizará la misma acción. Se verifica los siguientes códigos CIE 10:
 - A38 Escarlatina
 - A90 Dengue
 - B06 Rubéola
 - B08 Otras enfermedades víricas caracterizadas por lesiones de piel y membranas mucosas.



	PLAN DE CONTINGENCIA			OESA-002
	"SARAMPION" HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN			Edición N.º 001
				Página 6 de 14

B09 Infección viral no específica caracterizada por lesiones de piel y membranas mucosas.

VII. ACTIVIDADES – CRONOGRAMA - RESPONSABLES

	Acciones	Cronograma			Responsable
		Semana Epidemiológica 34	Semana Epidemiológica 35	Semana Epidemiológica 36	
Objetivo 1: Reducir la exposición al virus de sarampión en los usuarios al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.					
Estrategias					
Identificación temprana de casos sospechosos en emergencia y consulta externa.	Triaje de casos febriles con exantema para atención inmediata	X	X	X	Jefe de Servicio de Emergencia y Consulta Externa
Disminuir las aglomeraciones de pacientes en emergencia y consulta externa y hospitalización.	El ingreso a consulta externa y hospitalización solo con un acompañante.	X	X	X	Jefe de Servicio de Consulta Externa, Hospitalización y Vigilancia
	Las colas para pago y sacar citas serán en las partes externas del HNDAC	X	X	X	Jefe de Dpto. Atención ambulatorio y Hospitalización y Vigilancia
Identificación pacientes sin la inmunización contra sarampión y otras enfermedades prevenibles por vacuna en consulta externa o emergencia	Disminuir oportunidades perdidas en consulta externa a través de la identificación de usuarios sin inmunización y remitir al consultorio de inmunizaciones	X	X	X	Jefe de Servicio de Consulta Externa y Servicio de Preventorio y Salud Pública
	Disminuir oportunidades perdidas en emergencia a través de la identificación de usuarios sin inmunización y remitir al consultorio de inmunizaciones	X	X	X	Jefe de Servicio de Emergencia y Servicio de Preventorio y Salud Pública
Identificación de trabajadores sin la inmunización contra enfermedades prevenibles por vacuna.	Los jefes de servicio deberán elaborar el listado de sus trabajadores no protegidos y remitir al consultorio de inmunizaciones	X	X	X	Dirección adjunta de Gestión Clínica y Servicio de Preventorio y Salud Pública
	Acciones	Cronograma			Responsable
Objetivo 2: Fortalecer las competencias de los trabajadores de salud para la identificación de casos sospechosos.		Semana Epidemiológica 34	Semana Epidemiológica 35	Semana Epidemiológica 36	
Estrategias					
Capacitación a internos de todos los grupos ocupacionales y médicos residentes que están rotando por emergencia sobre enfermedades sujetas a notificación.	Realizar capacitación a internos y residentes que están rotando en emergencia sobre enfermedades sujetas a notificación	X			OADI OESA
Capacitación a internos de todos los grupos ocupacionales que están	Realizar capacitación a internos sobre enfermedades sujetas a notificación		X		OADI OESA





PLAN DE CONTINGENCIA

OESA-002

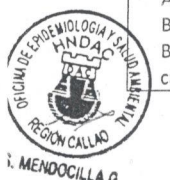
"SARAMPION"

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Edición N.º 001

Página 7 de 14

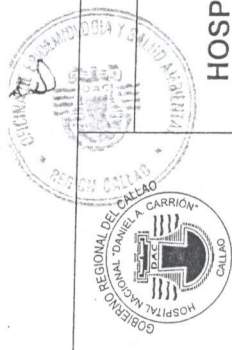
realizando su internado en el HNDAC sobre enfermedades sujetas a notificación.					
▪ Capacitación a internos de todos los grupos ocupacionales y médicos residentes en el uso de Equipo de Protección Personal (EPP).	Realizar capacitación a internos y residentes en el uso de Equipo de Protección Personal (EPP).		X		OADI OESA CPCIIH (IAAS)
▪ Difusión en personal asistencial (médicos, enfermeras, nutricionistas y obstetras) las definiciones de caso de enfermedades prevenibles por vacuna.	Visitas para entrega de dípticos y materiales informativos conteniendo definiciones de caso de enfermedades prevenibles por vacuna y flujograma de notificación oportuna	X	X	X	Recursos Humanos OESA Imagen Institucional
Objetivo 3: Continuar con la Vigilancia de Enfermedades Sujetas a Notificación					
Estrategias					
Trabajadores de Salud que identifiquen casos sospechosos de enfermedades sujetas a notificación deberán registrar en la ficha clínico epidemiológica respectiva.	Registra la ficha clínico epidemiológica respectiva	X	X	X	Dirección adjunta de Gestión Clínica OESA
Notificación a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental de los casos sospechosos de enfermedades sujetas a notificación adjuntando la ficha clínico epidemiología debidamente llenada.	Notificación de los casos sospechoso identificados a OESA	X	X	X	Dirección adjunta de Gestión Clínica OESA
▪ Trabajadores de laboratorio de emergencia realizarán la toma de muestra correspondiente y la conservación de la misma (cadena de frío).	Obtención y conservación de la muestra, recepción de ficha clínico epidemiológica respectiva	X	X	X	Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica OESA
▪ Mientras dure el brote, trabajadores de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental realizarán la búsqueda activa institucional diaria de casos de emergencia con un día de retraso. Para los casos de consulta externa revisión de hoja HIS con un día de retraso. Se verifica los siguientes códigos CIE 10: A38 Escarlatina A90 Dengue B06 Rubéola B08 Otras enfermedades víricas caracterizadas por lesiones de	Realizar la búsqueda activa Institucional de casos en emergencia y consulta externa a través de la revisión de hoja de emergencia y revisión de hoja HIS.	X	X	X	OESA Oficina de Estadística e Informática



	PLAN DE CONTINGENCIA		OESA-002
	"SARAMPION"		Edición N.º 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		Página 8 de 14

piel y membranas mucosas B09 Infección viral no específica caracterizada por lesiones de piel y membranas mucosas					
--	--	--	--	--	--





PLAN DE CONTINGENCIA

OESA-002

"SARAMPION"

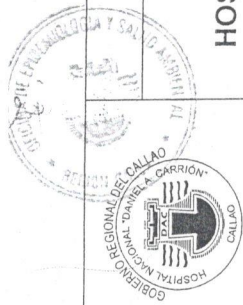
Edición N.º 001

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Página 9 de 14

Objetivo	Actividades	Acciones	Semana Epidemiológica							Responsables
			34	35	36	37	38	39	40	
Objetivo 1: Reducir la exposición al virus de sarampión en los usuarios al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.	Triaje de casos febriles con exantema para atención inmediata	Jefe de guardia designa en triaje identificar caso febril con exantema (si bien es cierto puede acudir un caso sospechoso de sarampión sin exantema -Período de Transmisión desde 4 días antes hasta 4 días después de la instalación de la erupción) pero se reduce exposición.	X	X	X	X	X	X	X	Jefe de Guardia- Servicio de Emergencia
	El ingreso a consulta externa y hospitalización solo con un acompañante.	Restringir a un solo acompañante para consulta externa y hospitalización, que debería extenderse a emergencia; siendo para todas las instalaciones del HNDAC. Mediante perifoneo y carteles y se cumple con personal de Vigilancia.	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Imagen Institucional - Unidad de Vigilancia
	Las colas para pago y sacar citas serán en las partes externas del HNDAC	En las filas que se realiza para los pagos de servicios así como obtención de citas debe evitarse la aglomeración de los usuarios para ello se debe permitir el ingreso de 5 usuarios por fila y los usuarios que esperan en la parte afuera de las instalaciones como en zona de pago del Sector San Juan, usuario harían la fila al costado de archivo.	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Imagen Institucional - Unidad de Vigilancia y Unidad de Tesorería
	Disminuir oportunidades perdidas en consulta externa a través de la identificación de usuarios sin inmunización y remitir al consultorio de inmunizaciones	Los profesionales de salud que entran en contactos (diversas consultas) con los usuarios del HNDAC, deberán averiguar estado vacunal y si se identifica una persona no inmunizada de enfermedades prevenibles por vacuna se debe enviar al Consultorio de Inmunizaciones que trabaja de lunes a sábado de 08:00 a 12:45 horas.	X	X	X	X	X	X	X	Servicio de Consulta Externa, Servicio de Preventorio y Salud Pública
	Disminuir oportunidades perdidas en emergencia a través de la identificación de usuarios sin inmunización y remitir al consultorio de inmunizaciones	Los profesionales de salud que entran en contactos (diversas tópicos de emergencia) con los usuarios del HNDAC, deberán averiguar estado vacunal y si se identifica una persona no inmunizada de enfermedades prevenibles por vacuna se debe enviar al Consultorio de Inmunizaciones que trabaja de Lunes a Sábado de 08:00 a 12:45 horas.	X	X	X	X	X	X	X	Jefe de Guardia- Servicio de Emergencia, Servicio de Preventorio y Salud Pública



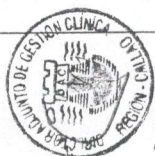


PLAN DE CONTINGENCIA		OESA-002
"SARAMPION" HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		Edición N.º 001
		Página 10 de 14

Objetivo 2: Fortalecer las competencias de los trabajadores de salud para la identificación de casos sospechosos	Los jefes de servicio deberán elaborar el listado de sus trabajadores de todos los grupos ocupacionales y condición laboral no protegidos y remitir al consultorio de inmunizaciones	Cada jefe de servicio deberá solicitar a sus trabajadores el estado vacunal, hoja contendrá los siguientes datos: Apellidos, Nombres, Edad, grupo ocupacional, condición laboral, si recibió vacuna contra sarampión-Rubeola (hasta 49 años), vacuna contra dT adulto (varones hasta 64 años), Vacuna contra Influenza (hasta 59 años), Vacuna contra hepatitis B (HvB) hasta 59 años y Vacuna Antiamebílica al primer en contacto con el establecimiento de salud hasta 59 años.	X	X	X			Jefe de Servicio, Servicio de Preventorio y Salud Pública
	Realizar capacitación a internos y residentes que están rotando en emergencia sobre enfermedades sujetas a notificación	Se solicitará al jefe de OADI que convoque a los internos y residentes que están rotando por emergencia para que el día sábado 25/08/18 o lunes 27/08/18 se pueda hacer una capacitación de 45 minutos sobre enfermedades prevenibles por vacuna.	X	X				Jefe de OADI, coordinadores de los internos y residentes y Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental
	Realizar capacitación a internos sobre enfermedades sujetas a notificación	Se solicitará al jefe de OADI que convoque a los internos que no están rotando por emergencia para que el día miércoles 29/08/18 o viernes 31/08/18 se pueda hacer una capacitación de 45 minutos sobre enfermedades prevenibles por vacuna.		X				Jefe de OADI, coordinadores de los internos y Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental
	Realizar capacitación a internos y residentes en el uso de Equipo de Protección Personal (EPP).	Se solicitará al jefe de OADI que convoque a los internos y residentes se pueda hacer un taller de 60 minutos sobre uso de Equipo de Protección Personal.		X				Jefe de OADI, coordinadores de los internos y residentes, Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental y Comité de IIH (IAAS)
	Visitas para entrega de dípticos y materiales informativos conteniendo definiciones de caso de enfermedades prevenibles por vacuna y flujograma de notificación oportuna	La Oficina Epidemiología y Salud Ambiental elaborará un díptico para entregar a los trabajadores de salud.	X	X				Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental



R. CORCUERA R.



F. DEL AGUILA



V. RIVERA



V. RIVERA



S. MENDOCILLA G.

Objetivo 3: Continuar con la Vigilancia de Enfermedades Sujetas a Notificación		La Oficina Epidemiología y Salud Ambiental elaborará mensaje para colocar en las pantallas de computadoras y para perifonear.		X	X	X	X	X	X	Recursos Humanos, Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental y Oficina de Imagen Institucional
	Registra la ficha clínico epidemiológica respectiva	El médico tratante al identificar caso sospechoso deberá solicitar a la técnica de enfermería en consulta externa o a la jefatura de guardia de emergencia para el registro del caso en la ficha clínico epidemiológica (entregada por OESA) y también hay fichas clínico epidemiológicas en Patología Clínica de emergencia. Queda el vacío ante un caso sospechoso que no requiere hospitalización hay que disminuir la transmisión sería aconsejable retornar a su casa con vehículo institucional y debe proporcionársele una mascarilla al caso y acompañante.	X	X	X	X	X	X	X	Dirección adjunta de Gestión Clínica, Oficina Epidemiología y Salud Ambiental
	Notificación de los casos sospechoso identificados a OESA	El médico tratante deberá comunicar a la OESA de los casos (lunes a sábado de 8:00 a 14:00 horas y domingo de 07:00 a 19:00 horas) por anexo telefónico 3196, no llega el perifoneo a la Oficina o a los siguientes teléfonos: Karol Pinedo 965035238, Maritza Baldera 990700291, Silvia Mendocilla 995750614.	X	X	X	X	X	X	X	Dirección adjunta de Gestión Clínica, Oficina Epidemiología y Salud Ambiental
	Obtención y conservación de la muestra, recepción de ficha clínico epidemiológica respectiva	La ficha clínico epidemiológica se recibe en laboratorio de emergencia siendo sus trabajadores los que acuden al tópico de emergencia o servicio consignado en la mencionada ficha para la toma y conservación de la muestra, si el caso es en consulta externa el médico tratante deberá proveer por lo menos mascarilla simple y ser entrega al caso y su acompañante para la obtención de muestra respectiva siendo atendido el caso de manera inmediata (disminuir transmisión).	X	X	X	X	X	X	X	Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Oficina Epidemiología y Salud Ambiental



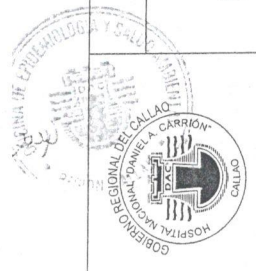
DEL AGUILA O.



V. RONCEROS R.



S. MENDOCILLA G.

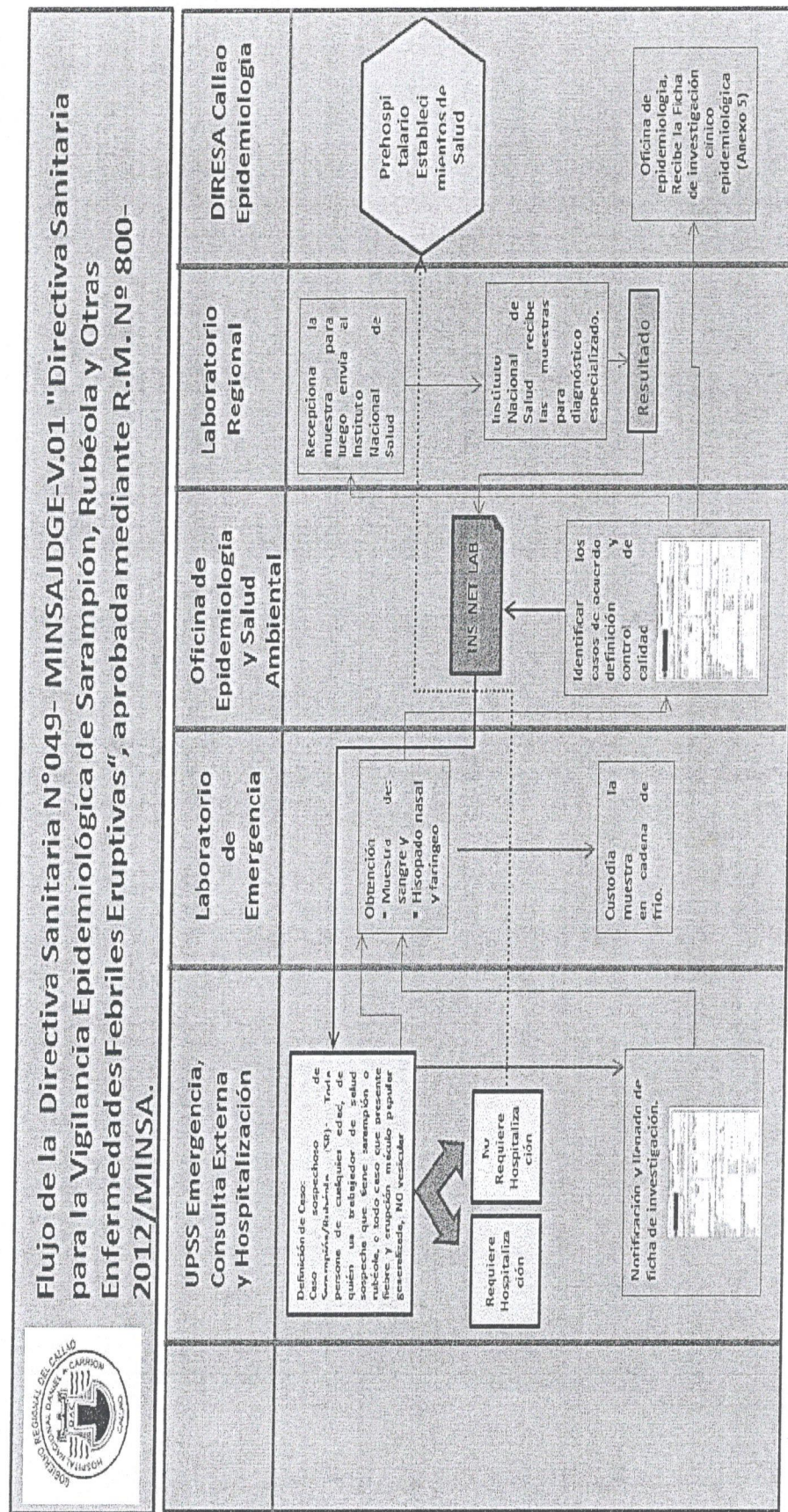


PLAN DE CONTINGENCIA		OESA-002
"SARAMPION" HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		Edición N.º 001
		Página 12 de 14

Realizar las búsqueda activa Institucional de casos en emergencia y consulta externa a través de la revisión de hoja de emergencia y revisión de hoja HIS	Se solicita a la Oficina de Estadística e Informática facilidad para revisar las hojas de atención de emergencia y hoja HIS del día anterior, las hojas de emergencia de sábado y domingo son revisadas los lunes (se deja constancia del atraso de información de dos días). Se coordinará con los jefes de servicio o Departamento para que sus médicos puedan apoyar en la lectura de los datos consignados (por letra ilegible) y datos que a veces no son registrados.						Oficina Epidemiología y Salud Ambiental	
	X	X	X	X	X	X	X	X

	PLAN DE CONTINGENCIA		OESA-002
	"SARAMPION"		Edición N.º 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		Página 13 de 14

VIII. FLUJOGRAMA DE LA DIRECTIVA N°049-MINSAJDGE-V.01



S. MENDOCILLA G.

R. CORCIERA R.